

- Formato 3 -  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA**  
 Dirección de Planeación y Evaluación

**SEGUIMIENTO DE INFORME FINANCIERO**  
 (Ejercicio Fiscal 2011 y 2012)

Fecha de actualización: 14/07/2012  
 DD/MM/AÑO

Nombre de la Institución: Universidad de Guadalajara

Nombre del Fondo: Fondo de Apoyo para Saneamiento Financiero de las Universidades Públicas Estatales (UPE) por Debajo de la Media Nacional en Subsidio por Alumno. Ejercicio Fiscal Reportado 2012

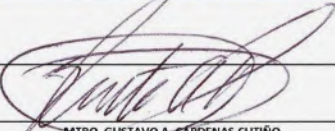
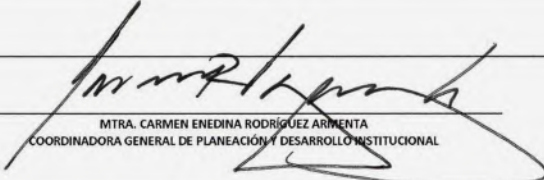
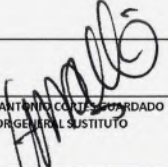
Trimestre 2

Nombre del Proyecto General: Recuperación del pasivo de la Red Universitaria

Objetivo General: Mejorar la situación financiera institucional con el pago de adeudos de carácter estructural que ponen en riesgo las actividades sustantivas.

No.	Objetivo Particular	Meta	No. Acción	Acción	Monto asignado			Monto ejercido en años anteriores	Monto Ejercido					TOTAL EJERCIDO	MONTO POR EJERCER	% de Avance del monto asignado
					Federal	Estatal	TOTAL		Monto reportado en 2012 Trimestres							
									1o. 15 de abril	2o. 15 de julio	3o. 15 de octubre	4o. 15 de enero de 2013	Total ejercido en 2012			
1	Proporcionar de manera continua servicios básicos a la Red Universitaria	Liquidación de adeudos internos por consumo de energía eléctrica	1	Pago de energía eléctrica	\$80,797,597.00		\$80,797,597.00		\$80,797,597.00					\$80,797,597.00	0%	100%
<b>GRAN TOTAL</b>					\$80,797,597.00		\$80,797,597.00		\$80,797,597.00					\$80,797,597.00	0%	100%

**INFORME PORMENORIZADO DEL ALCANCE DE METAS**

 MTR. GUSTAVO A. CÁRDENAS CUTIÑO DIRECTOR DE FINANZAS	 MTRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA COORDINADORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	 DR. MARCO ANTONIO CORTÉS CORONADO RECTOR GENERAL SUSTITUTO
--	---	---

**NOTA:**  
 La información proporcionada en éste Formato, en lo referente a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descrito, así como al monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto ajustado presentado a la SEP y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el Convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, sino deben reflejar el gasto específico de cada periodo en particular.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUIEN LA RESGUARDARA PARA CULQUIER ACLARACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN, CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y SEP ENTRE OTROS. ESTA INFORMACIÓN DEBE COINCIDIR CON LA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL, AL IGUAL QUE LA IMPRESA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCIÓN.

ESTA INFORMACIÓN DEBE SER REVISADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN, INFORMÁNDOLE AL RECTOR (A), CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (DGESU).